

REGLAMENTO PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL BUEN USO DE INSTALACIONES

Con el propósito de brindar el mejor servicio, Funerales Las Flores S.A. de C.V. establece las siguientes disposiciones

- > No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas.
- > No se permite el ingreso de personas en estado de ebriedad.
- > Por regulaciones de salud, es prohibido fumar dentro de las instalaciones.
- > No está permitido la portación de armas de ningún tipo.
- Para mantener el orden y estética, no se permite mover el mobiliario de su lugar.
- No se permite la salida de toallas y demás prendas propias de la habitación de descanso.
- > No se permite acostarse en los muebles.
- > Si solicita la llave de la habitación de descanso, se le solicitará DUI, el cual será devuelto contra entrega de la llave.
- Nuestro personal ingresará a la habitación de descanso, para la respectiva limpieza, de forma programada o en las ocasiones que la familia lo solicite, en cualquiera de los casos, el ingreso se realizará previa coordinación y autorización de la familia.
- > El daño de muebles, prendas y equipos, por razones de mal uso, ocasionará un recargo económico.
- > El uso de la silla de ruedas y demás equipo, es para uso interno, únicamente.
- > Se solicita el uso adecuado de equipos de sonido, con volumen moderado, respetando la privacidad y creencia religiosa de cada familia.
- > El ingreso de mascotas, será bajo responsabilidad de su propietario, usando la debida correa y manteniendo el orden respectivo, para no interferir el espacio y privacidad de los demás servicios.
- Todo menor de edad, debe ser cuidado y supervisado por un adulto, manteniendo el orden y respeto a los demás servicios y sobre todo evitando accidentes.
- La empresa no se hace responsable por perdida o extravío de pertenencias, incluyendo equipos electrónicos, olvidados en diferentes puntos de nuestras instal aciones, al igual los que se conecten para carga, sin supervisión del propietario. Recordando que es un lugar de mucha afluencia de personas.